

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 179 1

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: PROYECTO DE RESOLUCION REF.
AMPLIACION PRESUPUESTO HONORABLE LEGISLA
TURA TERRITORIAL.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

Sancionado

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Incrementase en la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA (A. 415.760,00) el Presupuesto de la Honorable Legislatura Territorial, fijándolo en la suma de AUSTRALES CINCO / MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SESIS MIL SESENTA (A. 5.956.060,00).

Artículo 2º.- Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura a / realizar mediante Resolución las modificaciones o compensaciones de / créditos presupuestarios que resulten necesarios, previo acuerdo de la Comisión de Presupuesto Nº 2, dentro de la suma fijada en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nota Nº 545 /87.-

Letra S.A.-

USHUAIA; 21 de octubre de 1987.-

Sr. Presidente de la Honorable Legislatura Territorial
Legislador Dr. OSCAR NOTO

S / D

Elevo a su conocimiento y posterior tratamiento de la comisión respectiva, un proyecto de modificación de presupuesto correspondiente al Ejercicio 1987 a fin de ser tratado y aprobado antes de la culminación de las sesiones ordinarias del presente año.

La pauta inflacionaria tomada para gastos en personal en el presupuesto vigente, resulta insuficiente y por ende la más comprometida en virtud de haberse establecido un ajuste Nacional para este concepto del orden del 48,6 %.

Si analizamos el presupuesto original para / esta Cámara que fijó el Poder Ejecutivo Territorial y el monto acordado en la aprobación del presupuesto de la Honorable Cámara, se comprueba que la Diferencia para esta partida principal - Gastos en Personal - solamente alcanzó un ajuste del 34,22 % por debajo de la pauta inflacionaria establecida.

Por tal motivo, es necesario aplicar el mismo criterio que la Gobernación del Territorio con los porcentajes establecidos por el / Gobierno Nacional, crédito adicional de AUSTRALES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA (A 415.760,00).

Referente a las otras partidas, tanto para / erogaciones corrientes como de Capital, se producirían compensaciones tomando en cuenta las partidas globales que enjugarán los saldos negativos de algunas partidas par-

...///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

...///...

ciales, este criterio se aplicaría en todas las unidades de organización que componen esta Honorable Cámara.

Saludo a Ud. Atte.-

JOSÉ ESTABILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL

Tomado conocimiento, pase a la Comisión n 2.-

OSCAR A. NOTO
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTA N° 522/87
LETRA: S.A. (c)

USHUAIA, 9 de octubre de 1987

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Ampliando los conceptos de mi anterior nota N° 516/87 y a efectos de dejar claramente establecido las causas que producen el desfase presupuestario - traducido en un eventual faltante de crédito para la partida de Personal - , pongo en su conocimiento que la pauta inflacionaria tomada para esta partida sobre los valores originales, fué del 34,22 %.-

-Presupuesto original	2.891.076.-
-Presupuesto vigente	3.880.379.-
Diferencia.....	34,22 %


HUGO HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTA N° 516/87
LETRA: S.A. (c)

USHUAIA, 7 de octubre de 1987

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Estando próximo a finalizar el ejercicio/87. y a fin de conjugar situaciones de estrechez presupuestaria, dadas en todos los casos por el escape inflacionario producido en los últimos meses y que no habíamos previsto (al confeccionarse el presupuesto se tomó como pauta inflacionaria para los meses de mayo; junio; julio; agosto: el 5 % mensual, y de Setiembre a Diciembre el 7% mensual, lo que fué ampliamente superado), he hecho una proyección de ejecución presupuestaria a diciembre/87, de la cual se desprende la justeza con que debemos actuar.-

En la partida de Personal - que es la más comprometida -, y conforme a lo establecido por los decretos P.E.N. 2192-3/86; 733/87 ; 1242/87 y 1560/87, se produciría un desfasaje de \$ 150.000.- Para llegar a este resultado se ha tomado como pauta de actualización - según la metodología impuesta por el Decreto 733/87 - un 13 % mensual, más la variación trimestral de adicional por reestructuración fijado por Decreto 2192/86.-

Para las otras partidas principales, tanto para erogaciones corrientes como erogaciones de capital, se produciría una compensación que permite afrontar (con justeza) las erogaciones previstas.-Inclusive, el desfasaje que se está produciendo en la Unidad de Organización I (Presidencia) puede ser conjugado con economías a realizar en las U.O. II y III.-

Acompaño planillas con proyección al 31-12-87

HUGO HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL



NOTA N° 515/87
LETRA: S.A. (c)

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

USHUAIA, 7 de octubre de 1987

SR.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Acompaño planillas de ejecución presupuestaria al //
31-8-87.- Se han cursado copias de las mismas a las diferentes unidades de orga-
nización y a la Comisión N° 2.-

Hecho un análisis de lo ejecutado, a continuación deta-
llo partidas agotadas y/o comprometidas :

<u>U.O.</u>	<u>P A R T I D A</u>	<u>CREDITO</u>	<u>EJECUTADO</u>
I - Presidencia	227 - Pasajes	14.000.-	28.729,39 (')
	230 - Honorarios 3°	40.000.-	49.239,01 (')
II- Sec.Legislativa	227 - Pasajes	12.000.-	16.046.- (')
III-Sec.Administrat.	227 - Pasajes	17.500.-	21.500.- (')
	230 - Honorarios 3°	23.000.-	25.373,45 (')
IV- Bloque Judicial.	3160- Transferencias	60.000.-	60.682,81
VI- Bloque M.P.F.	230 - Honorarios 3°	36.000.-	41.418,87
	3160- Transferencias	40.000.-	51.746,69

OBSERVACIONES:

(') Exceso que se produce porque en el presupuesto aprobado no se incluyeron cupos para este tipo de erogaciones por cuentas de esas unidades de orga-
nización.-

En los excesos producidos en los diferentes bloques, estos acuan en base al crédito global, el cual es amplio, con un buen margen para desenvolverse cómodamente.-


HUGO HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL



NOTA N° 541/87
Letra: S.A. (c)

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

USHUAIA, 21 de octubre de 1987

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

As.: Modificación del presupuesto ej.1987

El presupuesto de esta Legislatura, aprobado por Resolución 016/87 del 2-7-87, fué efectuado en base a valores de octubre/86, /// aplicando preventivamente sobre esos valores un coeficiente de ajuste promedio / anual por depreciación monetaria, del 34%

A pesar de que la depreciación monetaria superó ampliamente ese guarismo, en base a un control estricto, y austeridad en los gastos y consumo, los créditos asignados a las partidas "Bienes y servicios no personales"; "Bienes de Capital" y "Transferencias", alcanzan a cubrir, con justeza, nuestras necesidades.-

Con relación a la partida "Personal", a pesar de estar cubierta la planta de personal en solo un 82 %, se estima que el crédito con que contamos no será suficiente para cubrir n/necesidades hasta fin del ejercicio 1987.-

Como consecuencia de esto, es necesario prever un aumento del presupuesto en la partida "Personal" y para este fin estimo procedente aplicar el mismo criterio que usó el Gobierno del Territorio para su presupuesto general pautando como aumento por inflación un 48,6 % (Art.17° de la Ley Territorial N° 299).- Por lo tanto el crédito para la partida "Personal" que fué originalmente (a valores octubre/86) de \$ 2.891.076.- y por la aplicación del 34% se elevó a \$ 3.880.379.-, aplicando un 48,6% pasaría a un total de \$ 4.296.139.-, sufriendo un incremento neto de \$ 415.760.-

Como consideración final deseo insistir sobre el hecho de que este aumento no es necesario por un gasto excesivo o una falta de conciencia administrativa, sino que se debe exclusivamente al deterioro de los valores nominales.-

En ninguna partida se ha superado el gasto previsto - considerando la unidad de medida -, antes bien se han efectuado importantes economías y contención del gasto que han permitido que con excepción de la partida "Personal" (que se maneja con valores a nivel nacional y en la cual n/in-gerencia es mínima) las demás partidas cubran ajustadamente nuestras necesidades.-

Acompaño a la presente, planillas de Modificación del presupuesto, y presupuesto modificado (General).-

RUGO HERNANDEZ
CCNIAJOR GENERAL

ORGANISMO: LEGISLATURA TERRITORIAL

TOTAL DE EROGACIONES

TOTAL GENERAL

C O D I F I C A C I O N								D E N O M I N A C I O N	PARTIDA	SECTOR	FINALIDAD	
Carac- ter	Finali- dad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ptda. Pcial	Sub- parcial		Partida Subparcial	Partida Principal	Sección	Función
1								Organismos Descentralizados				
	1							Administración General				5.956.060
		30						Legislación				5.956.060
			1					Erogaciones Corrientes			5.855.560	
				1				Operación		5.685.560		
					11			Personal		4.296.139		
						1110		Personal Permanente	3.243.170			
							010	Autoridades Superiores	1.182.000			
							020	Personal Adm.Prof.y Técnico	1.150.800			
							070	Personal Obrero, Maest.y Serv.	388.930			
							090	Adicionales	133.000			
							100	Contribuciones	388.440			
						1120		Personal Temporario	872.040			
							020	Personal Adm.Prof.y Técnico	689.900			
							070	Personal Obrero Maes.y Serv.	--			
							090	Adicionales	78.600			
							100	Contribuciones	103.540			
						1140		Asignaciones Familiares	131.229			
						1150		Servicios Extraordinarios	46.700			
						1160		Asistencia Social	3.000			
					12			Bienes y servicios no Personales		1.389.421		
						1210		Bienes de consumo	182.532			
						1220		Serviciod no Personales	1.206.889			
							3	Transferencia		170.000		
						3160		Aportes a actividades no lucrativas		170.000		
				2				Erogaciones de Capital				100.500
							5	Inversi'n Real		100.500		
					51			Bienes de Capital		100.500		
						5110		Equipamiento	33.000			
						5120		Inversines Administrativas	67.500			

[Handwritten Signature]
HUGO HERNANDEZ
 CONTADOR GENERAL

Modificación del Presupuesto

(En Pesos Argentinos)

Jurisdicción	Unidad Organizacional	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
1		1	1	30	1	1	11		TOTAL			
									PERSONAL	<u>3.880.379</u>	<u>415.760</u>	<u>4.296.139</u>
								1110	PERSONAL PERMANENTE	<u>2.928.685</u>	<u>314.485</u>	<u>3.243.170</u>
									010 - Autoridades superiores	1.182.000	—	1.182.000
									020 - Personal adm, Prof. y técnico	988.613	162.187	1.150.800
									070 - Personal obrero Maestr.y Servicio	317.000	71.930	388.930
									090 - Adicionales	108.000	25.000	133.000
									100 - Contribuciones	333.072	55.368	388.440
								1120	PERSONAL TEMPORARIO	<u>751.011</u>	<u>121.029</u>	<u>872.040</u>
									020 - Personal Adm.Prof.y Técnico	601.292	88.608	689.900
									070 - Personal Obrero Maestr.y Servicio	—	—	—
									090 - Adicionales	58.750	19.850	78.600
									100 - Contribuciones	90.969	12.571	103.540
								1140	ASIGNACIONES FAMILIARES	<u>171.789</u>	<u>(40.560)</u>	<u>131.229</u>
								1150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	<u>18.534</u>	<u>28.166</u>	<u>46.700</u>
								1160	ASISTENCIA SOCIAL	<u>10.360</u>	<u>(7.360)</u>	<u>3.000</u>

HUGO HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL

LEGISLATURA TERRITORIAL - TOTAL DE EROGACIONES

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

EJERCICIO : 1987

JURISDICCION : I - LEGISLATURA

UNIDAD DE ORGANIZACION : GENERAL

C O N C E P T O	PRESUFUESTO ANTERIOR	MODIFICACIONES	PRESUFUESTO ACTUAL
TOTAL:	<u>5.540.300</u>	<u>415.760</u>	<u>5.956.060</u>
EROGACIONES CORRIENTES	<u>5.439.800</u>	<u>415.760</u>	<u>5.855.560</u>
OPERACION	<u>5.269.800</u>	<u>415.760</u>	<u>5.685.560</u>
- Personal	3.880.379	415.760	4.296.139
- Bienes y servicios no personales	1.389.421	---	1.389.421
TRANSFERENCIAS	<u>170.000</u>	---	<u>170.000</u>
- Transferencias para financiar erogaciones corrientes	170.000	---	170.000
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>100.500</u>	---	<u>100.500</u>
- Bienes de capital	100.500	---	100.500

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Incrementase en la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS / SESENTA (A 415.760,00) el Presupuesto de la Honorable Legislatura Territorial, fijándolo en la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA /////
(A 5.956.060,00).-

ARTICULO 2º - Las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarios en cada una de las Unidades de Organización, podrán efectuarse sin modificar la cifra final y conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Territorial.-

ARTICULO 3º - De forma.-

DADA EN SESION DEL DIA:

RESOLUCION Nº 87.-

jsm



MARTA FISZMAN de SCHOUA
VICE PRESIDENTA 1ª
Honorable Legislatura Territorial



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

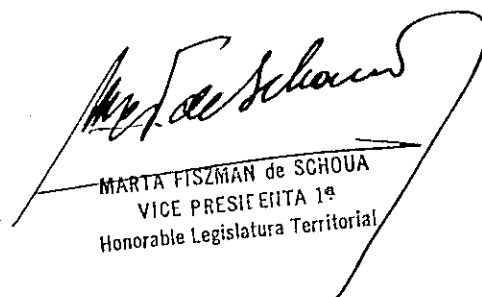
HONORABLE CAMARA:

Ponemos a vuestra consideración una actualización del Presupuesto propio, con la tranquilidad de que se ha sido cuidadoso de los manejos de los fondos que el Pueblo nos confía.

La pauta inflacionaria tomada para gastos en personal en el presupuesto vigente, resulta insuficiente y por ende la más comprometida a pesar de estar cubierta su estimación en un 82%.

Basado en un estudio detallado del gasto incurrido y previendo / las futuras erogaciones hasta el fin del Ejercicio 1987, el aumento que se impone realizar a la Partida "Personal" es de 48,6% (atendiendo el espíritu del Art. 17º de la Ley Territorial Nº 299/87). Por ello el crédito para la Partida "Personal" que fué originalmente (a valores Octubre/86) de A 2.891.076 el que por aplicación en forma preventiva de un coeficiente de ajuste promedio anual por depreciación monetaria de 34% se elevó a A 3.880.379, daría por aplicación del 48,6% solicitado una cifra de A 4.296.139 para la Partida "Personal".

Como consideración final se desea dejar establecido que el ajuste solicitado no se hace necesario por un gasto excesivo o una falta de conciencia administrativa, sino que se debe exclusivamente al deterioro de los valores reales.-


MARTA FISZMAN de SCHOVA
VICE PRESIDENTA 1ª
Honorable Legislatura Territorial